

# COMUNICADO No.21

## A.N.A.



## TENGA EN CUENTA CÓMO INSCRIBIRSE EN EL RAA A TRAVÉS DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

**La inscripción debe realizarse a través de una  
Entidad Reconocida de Autorregulación – ERA  
que se encuentre autorizada por la SIC para operar.**

Finalizado el régimen de transición el 11 de mayo de 2018, las personas interesadas en realizar la actividad valuatoria podrán solicitar su inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores - RAA, únicamente por el régimen académico, esto es lo que debe hacer:

**1.** Inscribirse a través del Autorregulador Nacional de Avaluadores A.N.A. acreditando formación académica a través de uno o más programas reconocidos por el Ministerio de Educación, que cumplan con las áreas de conocimientos:

- Teoría del valor
- Economía y finanzas
- Conocimientos jurídicos
- Ciencias o artes intrínsecas en los bienes a evaluar
- Metodologías de valuación
- Métodos matemáticos y cuantitativos
- Utilización de los instrumentos de medición

Si es profesional, deberá aportar los siguientes documentos:

- Diploma
- Contenido programático (Syllabus)
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia de la Matrícula Profesional expedida por la entidad competente.

Para estudios en el exterior, el título deberá estar debidamente convalidado en Colombia.

Si es técnico, deberá aportar:

- Título expedido por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, cuya duración mínima sea de 700 horas.
- Contenido programático (Syllabus).
- Licencia de funcionamiento de la institución.
- Resolución de aprobación del programa que cursó y verificar que el programa tenga 350 horas de práctica y se encuentra registrado en el municipio en el que tomó el curso.

**2.** Diligenciar el formulario de pre registro, que puede encontrar en nuestra página **web [www.ana.org.co](http://www.ana.org.co)** opción inscripción – RAA y diligenciar la solicitud y subir los documentos soporte.

Recuerde que debe escoger alguna de las 13 categorías en las que desarrolle su actividad.

**Es importante que tenga en cuenta que a partir del 12 de mayo sólo los avaluadores inscritos en RAA pueden hacer avalúos y para solicitar la inscripción sólo se podrá por el Régimen Académico.**

### CONTÁCTENOS

 [autorreguladornacionaldeavaluadores](https://www.facebook.com/autorreguladornacionaldeavaluadores)

 [@avaluadoresana](https://twitter.com/avaluadoresana)

[comunicacionesana@ana.org.co](mailto:comunicacionesana@ana.org.co)

Línea a nivel nacional: 01-8000 423 640

Bogotá: (1) 745 42 65

[www.ana.org.co](http://www.ana.org.co)

**ANA conformado por 18 gremios, que por su gran experiencia y trayectoria nos dan un gran respaldo.**

